



Mérida, a 2 de mayo de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.<sup>a</sup> JOSÉ NOGALES VILLA.

**ANEXO**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXPEDIENTE
MARIA DE LOS ÁNGELES PICADO CANTERO	06-AI-0008/2012
ASUNCIÓN VERÓNICA PÉREZ JIMÉNEZ	06-AI-0284/2010

• • •

*ANUNCIO de 2 de mayo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho en el expediente n.º 06-AI-0249/2011, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2014081933)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la incoación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a la ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, a D.<sup>a</sup> Ana Belén Gutiérrez Porras, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido integro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de mayo de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.<sup>a</sup> JOSÉ NOGALES VILLA.

• • •

*ANUNCIO de 2 de mayo de 2014 sobre notificación de modificación de resolución de reconocimiento del derecho a obtener subvenciones en el expediente n.º 06-AI-0121/2012, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2014081936)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma de la modificación de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda dictada el 30 de octubre de 2012, por la que se reconoce el derecho a obtener subvenciones para apoyar económicamente a los inquilinos de viviendas arrendadas, correspondiente a D.<sup>a</sup> Laura Baena García con número de expediente: 06-AI-0121/2012, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto



2066/2008, de 12 de diciembre, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de mayo de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.<sup>a</sup> JOSÉ NOGALES VILLA.

• • •

*ANUNCIO de 2 de mayo de 2014 sobre notificación de rectificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida del derecho en expedientes relativos a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos.* (2014081941)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma de la rectificación de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara la pérdida del derecho a las ayudas reconocidas en materia de apoyo económico a los inquilinos de viviendas arrendadas, correspondiente a los interesado relacionados en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de mayo de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.<sup>a</sup> JOSÉ NOGALES VILLA.

#### **ANEXO I**

- |                              |   |
|------------------------------|---|
| — Expediente 10-AI-0200/2011 | D. Pablo Castillo Márquez   |
| — Expediente 06-AI.0339/2012 | D. Santiago Sánchez Gómez y<br>Dña M <sup>a</sup> del Pilar Reyes Solís |
| — Expediente 06-AI-0028/2011 | Dña. Guadalupe Sayago Arcenegui   |
| — Expediente 10-AI-0167/2011 | D. Francisco Sánchez Curiel   |

• • •